



ANGOL,

28 FEB 2020

DECRETO EXENTO N°

226.-

361 -

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del COLEGIO BASICO ARAGON F-08 N°61509053684, por Reliquidación Mantenimiento año 2020, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$17.529.724.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Doña Carmen Álvarez Montañares, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/PUP/BGI/bgi.-
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Control.
- Doña Carmen Álvarez Montañares.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub.-Depto. Finanzas.
- Establecimiento.
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL